



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 01 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 146/2010 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ RENOVACIÓN EQUIPO MULTIFUNCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 235/2010, se autorizó el alquiler de 1 (UN) equipo multifunción para la Delegación Administración Central y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato suscripto, obrante a fs 27/28 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00) hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas y de QUINCE CENTAVOS DE PESO (\$0,15), por cada copia excedente.

Que en el período facturado no se han excedido la cantidad de páginas impresas de acuerdo a la información detallada a fs. 64 y 74.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00019746 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00), correspondiente al periodo comprendido entre el 24/01 y el 24/02 del corriente año.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 20/2011.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B- N° 0001-00019746 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 1 (UN) equipo multifunción, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 74 /2011. -**

TCP
Confeccionó
Controló
Córrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia